

Ayuntamiento de Ajofrín



PROCESO SELECTIVO: "ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

D^o. **ROCIO LÓPEZ LÓPEZ**, en calidad de Presidenta del Tribunal de Selección para la cobertura de un puesto de trabajo, con carácter temporal, reservado para el Proyecto de "Actividades de Gestión Administrativa" solicitado por el Ayuntamiento de Ajofrín para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciado al 80% mediante el programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidos al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo.

CERTIFICA:

1. RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

En virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta de las bases de convocatoria que establece los criterios de Selección, la puntuación final sumada de todos los criterios de valoración ha sido la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	PUNTUACIÓN
GLORIA LOPEZ PEREZ	11,62
M ^o SILVIA PERO CACCIAVILLANI	9,79
DANIEL GONZALEZ ROJAS	7,30
M ^o ESPERANZA RODRIGUEZ RIOS	4,85

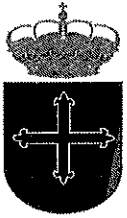
2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Este Tribunal de Selección resuelve **PROPONER A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN**, la contratación de D^o. **GLORIA LOPEZ PEREZ** para llevar a cabo los trabajos del proyecto "ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

De igual modo se informa a la Alcaldía que la contratación de las personas seleccionadas está condicionada a la indicación por parte de la Oficina de Empleo correspondiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, a excepción de los proyectos en que sea de aplicación lo establecido en el artículo 7.2 de la referida Orden de Convocatoria.

3. CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Conforme al resultado del proceso selectivo, y teniendo en cuenta las personas seleccionadas en otros proyectos y conforme al Artículo 6 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el



Ayuntamiento de Ajofrín



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016 que señala " *Una misma entidad no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente*", se resuelve constituir bolsa de trabajo conforme a lo siguiente:

DANIEL GONZALEZ ROJAS
M ^o ESPERANZA RODRIGUEZ RIOS

El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

En Ajofrín, a 18 de Marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Rocio López López